



SELI QVARTO  
TE MARAVEDIS, ANO  
MIL SETECIENTOS Y SA  
TENTA.

co diez del mes de Agosto de mil Ueberien  
tos y Ueberba años los Senores D. Joseph  
Diaz Balero, y D. Jacinto Diaz Texon Al-  
caldes ordinarios por U. el. D. Pedro Lopez  
Balero, D. Pedro Galego Alcon, D. Joseph  
Munuera Mañ. y D. Juan de Campouca  
yuela Procurador, D. Lazaro de Bibanco  
y Munera Diputado, Consejo Judicial  
y Diputado de ella estando en el  
Ayuntamiento para efecto de responder a la Car-  
ta que antecede a por el S. de la vista oida  
y entendida Dixeran veniendo prevenida  
Carta del Excmo. Senor Marques de Silla  
Franca Monbalto y Beler D. manifestada  
en el dia diez y siete del presente y asy en  
del mismo por el Sr. D. Joseph Diaz Balero y  
que queda puesta en este Libro Capitular  
como la anterior y dilig. que subsiguen, y  
reflexionado en ellos y ndibiciados en el  
modo posible de su conba y ndeligenia  
Exponen que se halla con el mayor subo  
y quasi y ndignos deponer a los Co.  
Pico de U. C. na por el conon que los a-

